TIPO DE SOLICITUD

Adicional: usado para el incremento de valor o el plazo de contrato o convenio.

Otrosí: Usado para modificar o aclarar el texto o clausulado del contrato o convenio

Adicional [X] Otrosí [X]

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No:	20240633	**CONVENIO No:**	N/A
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN		
UNIVERSITARIA BARRANQUILLA - IUB			
CONTRATISTA:	LINETH ALICIA LOPEZ MARTINEZ	**SUPERVISOR:**	ARCESIO CASTRO AGUDELO

2. ADICIONAL

2.1. PLAZO

Inicial:	25-09-2024	**Ampliar a:**	5 días	**Final:**	30-09-2024

2.2. VALOR

Valor Inicial:	$9.868.750	**Valor Adicional:**	$4.934.375
Valor Total:	$14.803.125		

Justificación del tipo de solicitud:
Se hace necesario la adición del valor y del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 20240633, debido a un incremento de obligaciones que debe desarrollar el contratista y que requieren un período adicional del tiempo para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

3. OTROSI

Clausulas a Modificar:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($9.868.750), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

Mediante dos (2) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($4.934.375)

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Especificas:

1. Recopilar, organizar y reportar información en la herramienta HECAA que permite el cargue de los datos requeridos por el Ministerios de Educación Nacional – MEN, correspondiente al sistema de Información para la Educación Superior – SNIES y el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES, de acuerdo con los términos referenciados en los decretos que lo reglamentan.

2. Recopilar, organizar y reportar información en la herramienta SIJA que permite el cargue de los datos la Departamento de Prosperidad Social – DPS, de acuerdo con los términos referenciados en los decretos que lo reglamentan.

3. Apoyar el seguimiento de los estudiantes aprobados y potenciales de la Política Gratuidad en los Componentes de Excelencia, Equidad y Fondo Solidario identificados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

4. Generar la información para la construcción del documento Seguimiento de los Beneficiarios de la Política de Gratuidad.

5. Generar descarga de información de las bases de datos del sistema de información institucional que permita la creación de informes estadísticos, medición de indicadores, y realización de seguimientos periódicos como apoyo a los procesos académicos.

6. Realizar estudios y análisis que permitan construir la proyección académica cuatrimestral, mediante el cual, se definan los grupos de primer ingreso y la continuidad estudiantil que nos apoye a la planeación de los horarios académicos.

7. Seguimiento y control de la estructuración de la proyección académica a nivel de módulos por programas con el apoyo de las Facultades y las Unidades de Idiomas para establecer horarios y recursos físicos.

8. Administrar el sistema de solicitudes y asignación de recursos físicos por medio de la herramienta institucional Mi Espacio.

9. Elaborar informe de uso de infraestructura física, tecnológica y deportiva, solicitudes de recursos por medio de sistema de reserva de Mi Espacio y análisis de seguimiento de matrículas y becados anual y cuatrimestral.

10. Apoyar en la realización del estudio de capacidades para la ampliación de cupos en los programas de pregrado presentado al MEN.

Clausula Modificada:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($14.803.125), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

Para la adición solicitada del área cuenta con el CDP No. 240679

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

- Un primer pago al veinticinco (25) de agosto por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.728.693).
- Un segundo pago al treinta (30) de agosto por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.153.490).
- Un tercer y último pago al finalizar el plazo contractual por la valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.920.942).

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Especificas:

1. Recopilar, organizar y reportar información en la herramienta HECAA que permite el cargue de los datos requeridos por el Ministerios de Educación Nacional – MEN, correspondiente al sistema de Información para la Educación Superior – SNIES y el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES, de acuerdo con los términos referenciados en los decretos que lo reglamentan.

2. Recopilar, organizar y reportar información en la herramienta SIJA que permite el cargue de los datos la Departamento de Prosperidad Social – DPS, de acuerdo con los términos referenciados en los decretos que lo reglamentan.

3. Apoyar el seguimiento de los estudiantes aprobados y potenciales de la Política Gratuidad en los Componentes de Excelencia, Equidad y Fondo Solidario identificados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

4. Generar la información para la construcción del documento Seguimiento de los Beneficiarios de la Política de Gratuidad.

5. Generar descarga de información de las bases de datos del sistema de información institucional que permita la creación de informes estadísticos, medición de indicadores, y realización de seguimientos periódicos como apoyo a los procesos académicos.

6. Realizar estudios y análisis que permitan construir la proyección académica cuatrimestral, mediante el cual, se definan los grupos de primer ingreso y la continuidad estudiantil que nos apoye a la planeación de los horarios académicos.

7. Seguimiento y control de la estructuración de la proyección académica a nivel de módulos por programas con el apoyo de las Facultades y las Unidades de Idiomas para establecer horarios y recursos físicos.

8. Administrar el sistema de solicitudes y asignación de recursos físicos por medio de la herramienta institucional Mi Espacio.

9. Elaborar informe de uso de infraestructura física, tecnológica y deportiva, solicitudes de recursos por medio de sistema de reserva de Mi Espacio y análisis de seguimiento de matrículas y becados anual y cuatrimestral.

10. Apoyar en la realización del estudio de capacidades para la ampliación de cupos en los programas de pregrado presentado al MEN.

11. Generar los insumos necesarios y documentación relevantes que describan el manejo del proceso actual de planificación académica, para apoyar en el inicio del nuevo software de horarios.

12. Realizar estudios y análisis de la capacidad instalada en las diferentes sedes y recursos físicos, con el objetivo de verificar la eficiencia en el uso de los espacios disponibles para los convenios adquiridos por la institución.

13. Planificar y asignar de recursos para asegurar el éxito de los nuevos proyectos interinstitucionales, orientados a incrementar la matrícula y facilitar el acceso a la educación superior.

Que la Secretaría General de la Institución Universitaria de Barranquilla, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de prevenir cualquier situación que afecte el desarrollo del Contrato y atendiendo la solicitud del supervisor procede a firmar la presente solicitud.

Se firma la presente Solicitud de adicional y Otrosí por quienes en ella han intervenido en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector/Supervisor de Contrato

ELIANA DEVOZ JIMENEZ
Secretaria General